

DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VOQUP-TSJ45-AXWHM Fecha de publicación: 28 de Noviembre de 2022 a las 9:15:39 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 25/11/2022 12:32
	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 12:32



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2022/S551/12

ANUNCIO

DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA,

HACE SABER:

Se pone en general conocimiento que el contenido Decreto mediante el cual se convoca la sesión ordinaria de Pleno del presente mes es del siguiente tenor literal:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 428/2022

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Señores Concejales a la sesión que con carácter de ordinaria celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial, en primera convocatoria el próximo día **30 de noviembre de 2022**, a su hora de las **19:00**, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación, para debatir y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. -Aprobación del acta de sesión anterior de 31/10/2022.

Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Turismo:

- 2.- Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2023.
- 3.- Acuerdo de extinción de la cesión de uso de finca rústica socavón Sierra de San Miguel.
- 4.- Determinación festivos hábiles para la actividad comercial de este municipio para el año 2023.

Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Recursos Humanos, Empleo, Bienestar Social y Limpieza Viaria:

5.- Aprobación de la modificación de las bases reguladoras que han de regir la concesión de las ayudas contempladas en el Plan De Emergencia Social del Ayuntamiento de Llerena.

Otros Asuntos:

- 6.- Informes de la Alcaldía.
- 7.- Disposiciones y comunicaciones oficiales.
- 8.- Decretos y Resoluciones.
- 9.- Mociones y asuntos de urgencia.
- 10.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría General se realicen las notificaciones preceptivas."

LA ALCALDESA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.